	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 466 DE 2022**  
(agosto 09)

"Por medio de la cual se otorga la beca de excelencia académica para el segundo periodo académico 2022"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo Número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante acuerdo número 025 de 2015, se aprobó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil en su artículo 125 estableciendo que "el estudiante regular de pregrado, que obtenga en el programa el promedio ponderado semestral más alto y este sea igual o superior a cuatro con cinco cero (4.50) será eximido del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera para el siguiente semestre o derecho de Grado. A este estímulo se le denominará BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA y de ello se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante. Para continuar siendo beneficiario de la Beca de Excelencia, el estudiante deberá mantener el promedio del que trata este artículo."

Que, en el parágrafo 4. del artículo ibidem, estipula que, los estudiantes que cuenten con beneficio de matrícula financiera por convenio, se le aplicará hasta cubrir el 100%, del valor de la matrícula.


Que, el parágrafo 5, del artículo en mención, establece, que en el caso que dos (2) o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado.

Que, mediante oficio de fecha 09 de agosto de 2022, el vicerrector académico, da a conocer al Señor Rector, los mejores promedios en el primer periodo académico 2022.

Que, los siguientes estudiantes, obtuvieron los mejores promedios:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDI O SEMESTRE	PROMEDI O GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CC - 1094284283	ARIAS RIVERA CRISTHIAN DAVID	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	4	CC - 1002278299	ALFONSO PACHECO KATHERINE DAYAN	4,6	4,4
	4	CC - 1002278084	MEDINA PALACIO ANGIE PAOLA	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	3	CC - 1004924336	MOGOLLON CONTRERAS BELEN DAYANA	4,7	4,5
	4	CC - 37444701	BAUTISTA BECERRA YULIANA CAROLY	4,7	4,7
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	4	CC - 1090174138	FUENTES GUTIERREZ KAREN TATIANA	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	2	TI - 1094285642	HERNANDEZ VILLAMIZAR JUAN PABLO	4,8	3,6
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL PRESENCIAL	4	CC - 1002279041	AGREDO GARCIA EDWAR ESTEBAN	4,8	4,7
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	5	CC- 1005012379	PARADA HENAO SILVIA NATALIA	4,5	4,6
	5	CC- 1005061052	PEÑA HERNANDEZ NATALIA STEFANNY	4,5	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	3	TI - 1050544100	BLANCO MIRA BRAYAN ESTIVEN	4,8	4,5
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_DISTANCIA	4	CC - 1004820486	MOGOLLON VILLAMIZAR EDWIN ALBEIRO	4,7	4,7



	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

Continuación de la Resolución 466 del 2022

Que en mérito de lo expuesto el representante legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El señor Rector, aprueba la beca de excelencia y serán aplicadas para el segundo periodo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los siguientes estudiantes serán eximidos del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera en el segundo periodo académico hogaño, los cuales cumplieron con lo establecido en el Artículo 125 del Reglamento Académico Estudiantil, en el primer periodo académico de 2022, en los programas académicos ofertados por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CC - 1094284283	ARIAS RIVERA CRISTHIAN DAVID	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	4	CC - 1002278084	MEDINA PALACIO ANGIE PAOLA	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	4	CC - 37444701	BAUTISTA BECERRA YULIANA CAROLY	4,7	4,7
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	4	CC - 1090174138	FUENTES GUTIERREZ KAREN TATIANA	4,6	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	2	TI - 1094285642	HERNANDEZ VILLAMIZAR JUAN PABLO	4,8	3,6
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_PRESENCIAL	4	CC - 1002279041	AGREDO GARCIA EDWAR ESTEBAN	4,8	4,7
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	5	CC- 1005061052	PEÑA HERNANDEZ NATALIA STEFANNY	4,5	4,6
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	3	TI - 1050544100	BLANCO MIRA BRAYAN ESTIVEN	4,8	4,5
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_DISTANCIA	4	CC - 1004820486	MOGOLLON VILLAMIZAR EDWIN ALBEIRO	4,7	4,7

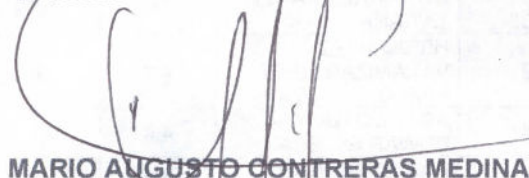
**PARAGRAFO:** Ningún estudiante de los programas TECNOLOGIA AGROPECUARIA, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA y TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL Y DISTANCIA), obtuvo el promedio requerido de cuatro punto cinco (4.5), para el estímulo de Beca de Excelencia.

**ARTICULO TERCERO:** Copia la presente resolución será enviada a la Vicerrectoría Académica de Institución Tecnológica, ARCA, Pagaduría y Bienestar Institucional del ISER.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

El Rector



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyectó: Clara Isbelia Peña González  
Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó: Janeth León Tarazona  
Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión Contratación